



Nº de expediente 3/2019

CAMPAÑA Nº 3: "ERES VANGUARDIA"
SOBRE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
EN EL SECTOR AGRARIO REGIONAL.

ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Visto el informe de la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación de fecha 11 de febrero de 2019, que se adjunta como anexo.

Vista la propuesta de la Jefa del Servicio Económico y de Contratación de fecha 11 de febrero de 2019 que me ha sido elevada de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30.2, apartado 5, del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del Acuerdo Marco.

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, según las siguientes puntuaciones, obtenidas tras la aplicación de las fórmulas matemáticas que se reflejan en el Anexo II del documento de licitación, cuyo desglose se detalla en el informe de la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación de fecha 11 de febrero de 2019 que se adjunta como anexo:

- Avante Comunicación, S.L., con NIF B80518822.
- Media Sapiens Spain, S.L.U., con NIF D86016060.
- Mediterránea de Medios Iberia, S.A., con NIF A96209937
- Taller de Técnicas Creativas, S.L.U., con NIF B15936776.

Empresa licitadora	Comisión de Agencia	Porcentaje Descuento	Totales
AVANTE	10,00	67,09	77,09
MEDIA SAPIENS	10,00	65,97	75,97
MEDITERRÁNEA DE MEDIOS	10,00	65,45	75,45
TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS	8,00	61,41	69,41





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Portavoz

Secretaría General

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio Económico y de Contratación que:

- Requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta para que en el plazo de 3 días hábiles presente el resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos de la garantía definitiva.
- Incorpore al expediente los justificantes que acrediten que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ,
(P.D. Orden de 5 de junio de 2017, BORM nº 131, de 8 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Ujaldón Benítez

11/02/2019 17:29:38

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4650218-2e1a-9000-4c64-0050569b34a7





ANEXO



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Portavoz

Secretaría General

Nº de expediente 3/2019

CAMPAÑA Nº 3: "ERES VANGUARDIA"
SOBRE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
EN EL SECTOR AGRARIO REGIONAL

INFORME ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

La unidad técnica de auxilio al órgano de contratación nombrada por Orden de 1 de febrero de 2019, compuesta por D. Jesús Serrano Antón, Coordinador de Proyectos y Dª Ana Pilar Herrero Sempere, Jefa del Servicio Económico y de Contratación, informa al órgano de contratación de lo siguiente:

PRIMERO.- El día 8 de febrero de 2019 se han reunido los componentes de la citada unidad a las 09:30 horas en el despacho de la Jefa del Servicio Económico y de Contratación, para proceder al acto público de apertura de las ofertas presentadas en el expediente de referencia, anunciado debidamente en el perfil de contratante del órgano de contratación y que no contó con la presencia de ningún licitador.

SEGUNDO.- Según el certificado emitido con fecha 7 de febrero de 2019 por la OCAG de Transparencia, Participación y Portavoz-Empleo, Universidades y Empresa, han presentado oferta dentro de plazo las siguientes empresas:

- Taller de Técnicas Creativas, S.L.U., con NIF B15936776.
- Avante Comunicación, S.L., con NIF B80518822.
- Media Sapiens Spain, S.L.U., con NIF D86016060.
- Mediterránea de Medios Iberia, S.A., con NIF A96209937.

No consta en el citado certificado que haya presentado oferta Iris Media Agencia de Medios, S.L., con NIF B84584705.

TERCERO.- Se comprueba que las empresas han respetado los límites máximos, para la comisión de agencia, y mínimos, para los porcentajes de descuento, para la formulación de su oferta, derivados de la oferta presentada en su día para la adjudicación del Acuerdo Marco.

Todas las ofertas se ajustan a los parámetros establecidos en el documento de licitación, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que todas pueden calificarse de válidas.

11/02/2019 17:29:38
Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4650218-2e1a-9000-4c64-0050569b34e7





❖ De donde resulta que la suma total de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras es la siguiente (de 0 a 80 puntos):

Empresa licitadora	Comisión de Agencia	Porcentaje Descuento	Totales
AVANTE	10,00	67,09	77,09
MEDIA SAPIENS	10,00	65,97	75,97
MEDITERRÁNEA DE MEDIOS	10,00	65,45	75,45
TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS	8,00	61,41	69,41

CONCLUSIÓN

Han presentado oferta dentro de plazo en el registro del órgano de contratación todas las empresas invitadas a la licitación, excepto Iris Media Agencia de Medios, S.L.

Las ofertas correspondientes a las empresas Taller de Técnicas Creativas, S.L.U., Avante Comunicación, S.L., Media Sapiens Spain, S.L.U. y Mediterránea de Medios Iberia, S.A., pueden calificarse de válidas conforme a los parámetros establecidos en el documento de licitación, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La puntuación total obtenida por las licitadoras, por orden decreciente, es la siguiente:

Empresa licitadora	Comisión de Agencia	Porcentaje Descuento	Totales
AVANTE	10,00	67,09	77,09
MEDIA SAPIENS	10,00	65,97	75,97
MEDITERRÁNEA DE MEDIOS	10,00	65,45	75,45
TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS	8,00	61,41	69,41

Lo que se eleva al órgano de contratación, a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por los dos componentes de la unidad técnica de auxilio designada al efecto.

